

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (Singular)
RADICADO No.: 150013153002201700389
DEMANDANTE: LEONCIO MARÍA FARFÁN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ GALLO Y OTRO
ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO

Tunja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de lo manifestado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito es del caso, en aplicación del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, poner en conocimiento del demandante la iniciación del trámite de reorganización de pasivos en ese Juzgado en por parte de MARIO ERNESTO HERNANDEZ GALLO, bajo el radicado 2020-0013, a fin que, en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a los demás ejecutados.

Se advierte que, de guardar silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios únicamente y que las medidas cautelares decretadas y practicadas en este trámite, sobre los bienes del reorganizado MARIO ERNESTO HERNANDEZ GALLO, serán levantadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado N° 06
hoy veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno
(2021)

(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).